

# NOVEDADES EN EL TEMA DE SALUD REPRODUCTIVA

*Centro Rosario de Estudios Perinatales (CREP)*

Vale la pena comentarles que en la reunión de la Comisión Europea se trataron algunas tendencias mundiales en el tema de Salud Reproductiva que nos involucra a todos. Los organismos internacionales han focalizado su apoyo a este tema a partir de la Conferencia Internacional en Población y Desarrollo del Cairo en 1994, la 48<sup>ava</sup> Asamblea Mundial de Salud realizada en Mayo de 1995 y la 4<sup>ta</sup> Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Beijing en 1995.

Todas estas reuniones permitieron una mejor definición del tema y priorizar las acciones para mejorar la salud reproductiva.

*Salud reproductiva* es definida como un estado de bienestar físico mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. La salud reproductiva implica por lo tanto que las personas sean capaces de tener una vida sexual satisfactoria y sana y que tengan la capacidad de reproducirse y la libertad de hacerlo cuando lo deseen en tiempo y frecuencia. Implícito en esta última condición está el derecho de los hombres y las mujeres de estar informados y tener acceso a métodos sanos, efectivos, obtenibles y aceptables de planificación familiar de su elección para la regulación de su fertilidad, y el derecho al acceso a servicios de salud apropiados que le permita a las mujeres transcurrir su embarazo y parto en forma sana y segura, y proveer a las parejas de la máxima posibilidad de tener un hijo sano. También involucra salud sexual, cuyo propósito es el fortalecimiento de las relaciones personales, y no solamente el consejo y cuidado relacionado con la reproducción y la transmisión de enfermedades transmitidas sexualmente.

Los *derechos reproductivos* comprenden ciertos derechos humanos que han sido reconocidos en leyes nacionales, documentos de derechos humanos internacionales y otros documentos de consenso. Estos derechos se basan en el reconocimiento de los derechos básicos de todas las parejas e indivi-

duos de decidir en una forma libre y responsable el número, espaciamiento y momento de sus niños y tener la información y los medios de lograr eso, y el

<b>Categorías</b>	<b>En el mundo</b>
<i>Parejas con necesidades de planificación familiar no logradas</i>	<i>120 millones</i>
<i>Parejas infértiles</i> <i>Muertes maternas al año</i>	<i>60-80 millones</i> <i>585.000</i>
<i>Casos de morbilidad materna severa al año</i>	<i>20 millones</i>
<i>Muertes perinatales anuales</i>	<i>7.6 millones</i>
<i>Abortos inseguros anuales</i>	<i>20 millones</i>
<i>Adultos con HIV/SIDA</i>	<i>20 millones</i>
<i>Incidencia de infección de HIV anual</i>	<i>2.75 millones</i>
<i>Casos de enfermedades de transmisión sexual curables anuales</i>	<i>333 millones</i>
<i>Mujeres que viven con cáncer invasivo de cuello uterino</i>	<i>2 millones</i>
<i>Nuevos casos de cáncer de cuello</i>	<i>450.000</i>
<i>Mujeres con mutilación genital</i>	<i>85-110 millones</i>

derecho de lograr el más alto grado de salud sexual y productiva.

Dentro de este marco la Organización Mundial de la Salud recientemente ha reestructurado las divisiones relacionadas con salud reproductiva. Así ha quedado conformado un Programa de Salud Reproductiva, que comprende una nueva división llamada: División de Salud Reproductiva (Soporte técnico) (RHT), y el Programa Especial de Investigación, Desarrollo y Entrenamiento en Investigación en Reproducción Humana (HRP) y actividades relevantes en Salud de la Mujer (WHD) y Salud y Desarrollo del Adolescente (ADH).

Las metas de este nuevo programa de la OMS son en relación a asegurar que la población se beneficie del conocimiento y habilidades necesarias, del medio ambiente y de los servicios de salud que les permitan:

- Tener la capacidad de relaciones y satisfacción sexual que sean saludables y equitativas, y experimentar un desarrollo y maduración sexual saludables.
- Lograr sus intenciones reproductivas –el número y el momento de los hijos– en forma

segura y sana.

- Impedir enfermedad e incapacidad relacionadas con la sexualidad y la reproducción y recibir consejo, cuidados y rehabilitación apropiados cuando sean necesarios.
- Impedir injurias relacionadas con la sexualidad y la reproducción y recibir consejo, cuidados y rehabilitación apropiados cuando sean necesarios.

En este contexto UNICEF ha iniciado un programa de salud materna con el objeto de mejorar la atención de las embarazadas. Recientemente ha salido publicado en los periódicos una advertencia de UNICEF sobre las altas cifras de mortalidad materna. Se desprende de dicho informe que la estimación que se tenía de 500.000 muertes maternas al año ha cambiado y UNICEF estima que son en realidad 585.000. Esto no es debido a un aumento en la mortalidad materno sino a una mejor estimación de la misma.

En el cuadro de la página anterior les damos un estimado de cifras mundiales realizado por la Organización Mundial de la Salud (años 1990-1995).